

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pasto – Nariño, Diciembre 29 de 2021

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 1"**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar

el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en **34 folios** correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**
Documento de identidad o NIT: **98.398.802 Pasto**
Representante Legal: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**
País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: **Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **Carrera 26 No. 19 – 07 Ed. Futuro Of. 209**
Ciudad: **Pasto – Nariño**
Teléfono: **(2) 723 1361**
Teléfono Móvil: **3207250198**
Correo Electrónico: Of.johngalindez@hotmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:



JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
98.398.802 Pasto

Nombre:

C.C.:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.398.802**

GALINDEZ SANTANDER
APELLIDOS

JOHN JAIRO
NOMBRES

John Jairo Galindez Santander
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1977**

PASTO (NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA O.S. RH SEXO

21-FEB-1996 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL GARCIAZ TORRES



A-2300100-00281849-M-0098398802-20110223 0025885198A 1 35759392


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
77021406107
 PERTENECE AL EJERCITO DE
 1A. LINEA **07** | 2A. LINEA **17** | 3A. LINEA **27**
 31 - DIC. | 31 - DIC. | 31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
GALINDEZ SANTANDER
JOHN JAIRO
BACHILLER
PROFESION




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el ~~pasaporte~~ e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

77021406107
TC. RICARDO MEDINA SOTO **09 MAY 96**

 CDTE. DIM. No. 55 FECHA EXP.



THOMAS DREG & SONS 310.032.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98398802, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-098395 desde el 22 de Mayo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3427.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14727873693



(415)7707212489984(8020) 000001472787369 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 001
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

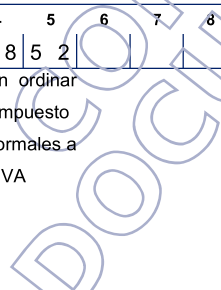
38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 001
 41. Dirección principal
 42. Correo electrónico
 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="20030522"/>	<input type="text" value="4220"/>	<input type="text" value="20200601"/>	<input type="text" value="49237730"/>			<input type="text" value="2142"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código <input type="text" value=""/>										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20														57. Modo							
														58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre GALINDEZ SANTANDER JOHN JAIRO
 985. Cargo CONTRIBUYENTE

San Juan de Pasto, 27 de Diciembre de 2021

Señores:

FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, El Señor **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.398.802 expedida en Pasto (N), tiene con nuestra entidad un cupo de crédito aprobado por valor de TRESIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), que podrá ser destinado en La **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021** cuyo objeto es La **VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 1.**

Se expide en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de diciembre del 2021.

Cordialmente,



Para verificación, puede comunicarse a través del siguiente contacto:

Nombre: **Ronny Wilfrer Pantoja Patiño**
Cargo: **Asesor Comercial Senior**
Celular: 311 310 1376
Correo: Ronny.pantoja@bancoagrario.gov.co

DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Pasto – Nariño, Diciembre 29 de 2021

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 1".

El abajo firmante, actuando en nombre propio con la presentación de la propuesta para la **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 1"**, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguno de los siguientes conflictos de interés:

1. Incurrir en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Tener contratos de interventoría suscritos o en ejecución con FINDETER. Este conflicto se considerará hasta la liquidación de dichos contratos de interventoría. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas. Se establece este conflicto de intereses a efectos de mitigar el riesgo de afectación de la moralidad administrativa frente a la posibilidad de que se llegue a presentar una mutua vigilancia por parte de dos contratistas.
3. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Este conflicto lo será también respecto de los socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas.

Atentamente,

Firma:

Nombre:
C.C.:


JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
98.398.802 Pasto



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101074971	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 12 2021	29 12 2021		00:00	09 05 2022		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GALINDEZ SANTANDER, JOHN JAIRO	IDENTIFICACIÓN CC: 98.398.802
DIRECCIÓN: CR 26 NRO. 19 - 07 OF 209	CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO: 7225523

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3123711

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, DERIVADA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO - GRUPO 1.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/12/2021	09/05/2022	\$ 174,032,393.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 17/01/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****174,032.00	\$ *****8,000.00	\$ *****34,586.00	\$ *****216,618.00	\$ *****174,032,393.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-45-101074971
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101074971	ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS
27	12	2021	29	12	2021	00:00	09	05	2022
									23:59
EMISION ORIGINAL									

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GALINDEZ SANTANDER, JOHN JAIRO	IDENTIFICACIÓN	CC: 98.398.802
DIRECCIÓN:	CR 26 NRO. 19 - 07 OF 209	CIUDAD:	PASTO, NARIÑO
		TELÉFONO:	7225523

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN:	CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 6	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3123711

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

[Firma Autorizada]
41-45-101074971

[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF163802B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES,
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR
INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS**

Pasto – Nariño, Diciembre 29 de 2021

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 1".

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto, dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

Atentamente,

Firma:

Nombre:
C.C.:


JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
98.398.802 Pasto



Compromiso contra el Lavado de Activos

La lucha contra el lavado de activos nos corresponde a todos, como miembros de una sociedad responsable y participativa, comprometida con un mejor futuro, por esa razón, yo JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER con cc. 98398802 funcionario de .

ME COMPROMETO A:

Apoyar decididamente la lucha contra el lavado de activos bajo una conducta de cero tolerancia con ese flagelo.

Informar de forma oportuna a la UIAF, cualquier situación sospechosa o inusual relacionada con el lavado de activos.

Capacitarme de manera permanente sobre este riesgo y sus diferentes modalidades.

Asimismo, como colombiano(a) y funcionario(a) del Gobierno, me comprometo a continuar trabajando por la construcción de una nación libre de lavado de activos y dar ejemplo, con mi labor diaria, de rectitud, honestidad y transparencia.

En Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Diciembre de 2021



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de diciembre de 2021, a las 16:36:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98398802
Código de Verificación	98398802211227163658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185489992



WEB
16:38:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98398802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:44:48 PM horas del 27/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98398802**

Apellidos y Nombres: **GALINDEZ SANTANDER JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2021 04:48:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98398802** y Nombre: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28319488** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Pasto – Nariño, Diciembre 29 de 2021

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 1".

Yo, JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

Firma:

Nombre:
C.C.:


JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
98.398.802 Pasto

FORMATO No. 3
 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 1".						
PROponente:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER						
EXPERIENCIA DEL PROponente PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONTRATO No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1.	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜJÍ – NARIÑO	Construcción de: - 14 Aulas Escolares - Batería Sanitaria H - Batería Sanitaria M - Batería Sanitaria PMR	3,468.12	MUNICIPIO DE CHACHAGÜJÍ	21/11/2014	21/12/2015	70%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Atentamente,


 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
 98.398.802 Pasto

Firma:

Nombre:

C.C.:



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜI – NARIÑO

CERTIFICA

Que El Consorcio EDUCAR 2014 con N.I.T. 900.781.675 – 6, cuyo Representante Legal es El Ingeniero JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, identificado con cédula de ciudadanía número 98.398.802 de Pasto, cumplió a cabalidad con el objeto contractual "**CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI**", de conformidad con los términos establecidos en El Contrato de Obra Pública No. 003-L.P. 2014 de diecisiete (17) de octubre del año dos mil catorce (2014), suscrito en entre El Municipio de Chachagüi y El Consorcio EDUCAR 2014, de acuerdo a lo siguiente:

Contratista : Consorcio EDUCAR 2014
R.L. Ing. John Jairo Galindez Santander
Entidad Contratante : Municipio de Chachagüi
Valor Total Ejecutado : \$ 3.192.399.181.00
Fecha de Suscripción : Octubre 17 de 2017
Fecha de Inicio : Noviembre 21 de 2014
Fecha de Recibo Final : Diciembre 21 de 2015
Fecha Liquidación : Enero 31 de 2016
Actividades Ejecutadas :

CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	PRECIO-[\$]	TOTAL-[\$]
I. ITEMS ORIGINALES					
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Localización y Replanteo	M2	4,531.08	2,035.00	9,220,748.00
1.02	Relleno Compactado con Material de Sitio	M3	702.08	10,744.00	7,543,148.00
1.03	Excavación a Maquina	M3	1,655.70	5,448.00	9,020,254.00
1.04	Campamento Tabla	M2	125.00	42,828.00	5,353,500.00
	SUBTOTAL				31,137,650.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGÜÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

2.00	CIMIENTOS Y CONCRETOS				
2.01	Zapatatas en Concreto 3500 PSI E=0.35M	M3	0.00	430,353.00	0.00
2.02	Viga de Cimentación 3000 PSI 0.40x0.50M	ML	432.30	137,365.00	59,382,890.00
2.03	Concreto Columnas 3000 PSI 0.40x0.40M	ML	504.38	163,294.00	82,362,228.00
2.04	Concreto Columnas 3000 PSI 0.40x0.60M	ML	0.00	202,072.00	0.00
2.05	Concreto Viga Aérea 3000 PSI 0.40x0.50M	ML	1,214.20	174,821.00	212,267,658.00
2.06	Concreto Viga de Borde 3000 PSI 0.15x0.50M	ML	203.15	82,930.00	16,847,230.00
2.07	Vigueta Cinta y Confinamiento 3000 PSI 0.12x0.25M	ML	0.00	43,578.00	0.00
2.08	Placa Aligera Malla Electro. 6" 0.15x0.15M E=0.08M	M2	0.00	90,398.00	0.00
2.09	Dinteles en Concreto 3000 PSI 0.15x0.10M	ML	0.00	29,238.00	0.00
2.10	Rampa E=0.15M 3000 PSI	M2	84.00	120,181.00	10,095,204.00
2.11	Escaleras en Concreto	M2	71.32	152,324.00	10,863,748.00
2.12	Acero de Refuerzo	KG	72,873.72	3,420.00	249,228,122.00
	SUBTOTAL				641,047,080.00
3.00	MAMPOSTERIA Y REPELLOS				
3.01	Muros en Soga E=0.15M	M2	1,712.21	37,235.00	63,754,139.00
3.02	Repello para Piso y Gradadas	M2	2,544.10	15,519.00	39,481,888.00
3.03	Repello Muros, Columnas y Cielos Rasos	M2	3,249.02	18,649.00	60,590,974.00
	SUBTOTAL				163,827,001.00
4.00	BASES, PISOS Y ENCHAPES				
4.01	Concreto Pisos E=0.10M 2500 PSI	M2	0.00	55,666.00	0.00
4.02	Concreto Andenes E=0.15M 2500 PSI	M2	269.71	69,437.00	18,727,853.00
4.03	Piso en Cerámica 0.40x0.40M Tráfico Pesado	M2	2,761.77	46,726.00	129,046,465.00
4.04	Guardaescoba Cerámica	ML	1,265.59	16,727.00	21,169,524.00
4.05	Enchape Cerámica Piso, Pared, Color Baños y Cocinetas	M2	586.78	44,657.00	26,203,834.00
4.06	Mesones en Concreto 3000 PSI, Incluye Enchape en Granito Pulido color Blanco α=0.60M	ML	38.24	91,992.00	3,517,774.00
	SUBTOTAL				198,665,450.00
5.00	CAJAS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERIA				
5.01	Cajilla Inspección 0.80x0.80M	UND	29.00	352,646.00	10,226,734.00
5.02	Cajilla Inspección 1.00x1.00M	UND	0.00	402,786.00	0.00
	SUBTOTAL				10,226,734.00
6.00	INSTALACIÓN HIDRÁULICA				
6.01	Salida Hidráulica 1/2" PVC	UND	76.00	16,542.00	1,257,192.00

¡Gobierno Participativo y Transparente!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGÜÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

6.02	Red Hidráulica 1 1/2" PVC	ML	0.00	23,095.00	0.00
6.03	Llave de Paso 1/2"	UND	0.00	24,635.00	0.00
	SUBTOTAL				1,257,192.00
7.00	ACOMETIDA SANITARIA				
7.01	Sum. E Inst. Tubería Sanitaria 2" PVC	ML	120.90	18,123.00	2,191,071.00
7.02	Sum. E Inst. Tubería Sanitaria 4" PVC	ML	111.00	29,057.00	3,225,327.00
7.03	Sum. E Inst. Tubería Sanitaria 6" PVC	ML	0.00	42,889.00	0.00
7.04	Salida Aguas Lluvias 3"	PTO	15.00	36,298.00	544,470.00
7.05	Salida Sanitaria 2"	PTO	56.00	26,422.00	1,479,632.00
7.06	Salida Sanitaria 4"	PTO	29.00	35,372.00	1,025,788.00
7.07	Rejilla Sosco 2"	UND	29.00	15,364.00	445,556.00
	SUBTOTAL				8,911,844.00
8.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.01	Suministro, Transporte e Instalación de Acometida en Cable de Cobre 3No.1/0 THHN + 1No.2 THHN + 1No.4 THHN, 1xØ2" Desde Tablero General TG hasta TA	ML	115.71	61,729.00	7,142,663.00
8.02	Suministro, Transporte e Instalación de Tablero Trifásico 36 Circuitos, Con Puerta y Espacio Para Totalizador. Incluye Totalizador	UND	0.00	717,604.00	0.00
8.03	Suministro, Transporte e Instalación de Breaker Monopolar 1x20 Amp. Enchufable	UND	24.00	16,880.00	405,120.00
8.04	Suministro, Transporte e Instalación de Breaker Monopolar 1x30 Amp. Enchufable	UND	0.00	18,364.00	0.00
8.05	Suministro, Transporte e Instalación de Breaker Bipolar 2x40 Amp. Enchufable	UND	0.00	41,619.00	0.00
8.06	Suministro, Transporte e Instalación de Lámpara Fluorescente 2x38 W T5 REF: IF SAE 1x4 / 2T38441 / E1	UND	0.00	150,701.00	0.00
8.07	Suministro, Transporte e Instalación de Lámpara Fluorescente 4x17 W T8 REF: Iltelux SR 2x2 / SENV ESP 16C / 4T51741 / 2EUNV	UND	0.00	130,664.00	0.00
8.08	Suministro, Transporte e Instalación de Lámpara Aplique Ahorrador 1x45 W	UND	0.00	87,997.00	0.00
8.09	Suministro, Transporte e Instalación de Interruptor Sencillo	UND	39.00	51,248.00	1,998,672.00
8.10	Suministro, Transporte e Instalación de Interruptor Doble	UND	0.00	60,845.00	0.00
8.11	Suministro, Transporte e Instalación de Interruptor Conmutable Sencillo	UND	0.00	66,654.00	0.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGÜÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

8.12	Suministro, Transporte e Instalación de Interruptor Conmutable Doble	UND	0.00	78,742.00	0.00
8.13	Suministro, Transporte e Instalación de Tomacorriente Doble Con Polo a Tierra	UND	138.00	35,912.00	4,955,856.00
8.14	Suministro, Transporte e Instalación de Tomacorriente Dúplex 15A, 125V Regulada Color Naranja Para Instalación en Piso	UND	60.00	12,493.00	749,580.00
8.15	Suministro, Transporte e Instalación Face Plate Gang Dúplex Color Naranja	UND	0.00	1,486.00	0.00
8.16	Suministro, Transporte e Instalación de Cable Eléctrico Regulado 3x12AWG Pretorchado Rojo - Blanco - Verde Ø 3/4"	ML	0.00	8,121.00	0.00
8.17	Suministro, Transporte e Instalación de Minibreaker de 1x15 Amp	UND	0.00	14,828.00	0.00
8.18	Suministro, Transporte e Instalación de Tablero Regulado Bifásico 12 Circuitos	UND	0.00	293,560.00	0.00
8.19	Suministro, Transporte e Instalación de Acometida en Cable de Cobre en 2No.8 THHN + 1No.8 THHN + 1No.10THHN, 1xØ1" desde Tablero T3-P Hasta UPS y desde T3-P hasta Tablero	ML	0.00	14,823.00	0.00
8.20	Suministro, Transporte e Instalación de Llave Conmutable 2 Posiciones 50 Amp	UND	0.00	142,044.00	0.00
8.21	Suministro, Transporte e Instalación UPS True Online Doble Conversión 10 KVA Bifásica Incluye Banco de Baterías	UND	0.00	8,892,159.00	0.00
8.22	Suministro, Transporte e Instalación Cable UTP Cat 6 Marca AMP	ML	0.00	1,816.00	0.00
8.23	Suministro, Transporte e Instalación Jack RJ 45 Amp Cat.6 Color Rojo para Datos	UND	21.00	9,981.00	209,601.00
8.24	Suministro, Transporte e Instalación Jack RJ 45 Amp Cat.6 Color Azul para voz	UND	21.00	9,981.00	209,601.00
8.25	Suministro, Transporte e Instalación Face Plate Amp Doble Almendra	UND	0.00	5,130.00	0.00
8.26	Suministro, Transporte e Instalación Face Plate Amp Sencillo Almendra	UND	0.00	4,920.00	0.00
8.27	Suministro, Transporte e Instalación de Patch Panel Amp 48 Puertos RJ45 Cat.6	UND	0.00	652,545.00	0.00
8.28	Suministro, Transporte e Instalación de Patch Panel Amp 12 Puertos RJ45 Cat.6	UND	2.00	218,872.00	437,744.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGÜÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

8.29	Suministro, Transporte e Instalación de Organizador Horizontal Cerrado	UND	0.00	60,046.00	0.00
8.30	Suministro, Transporte e Instalación de Patch Cord Amp Cat.6 Color Rojo x3M	UND	48.00	17,005.00	816,240.00
8.31	Suministro, Transporte e Instalación de Patch Cord Amp Cat.6 Color Azul x3M	UND	0.00	17,005.00	0.00
8.32	Suministro, Transporte e Instalación de Gabinete Cerrado Autosoportado de 1.5M de Altura Incluye Sistema de Ventilación	UND	1.00	1,306,013.00	1,306,013.00
8.33	Suministro, Transporte e Instalación de Switch Giga Ethernet 48 Puertos RJ45	UND	0.00	1,641,413.00	0.00
8.34	Suministro, Transporte e Instalación de Switch Giga Ethernet 12 Puertos RJ45	UND	2.00	462,458.00	924,916.00
8.35	Suministro, Transporte e Instalación de Bandeja Metálica para Rack	UND	2.00	60,162.00	120,324.00
8.36	Marcación	GBL	1.00	452,054.00	452,054.00
8.37	Certificación Puntos	UND	42.00	25,000.00	1,050,000.00
8.38	Suministro, Transporte e Instalación de Conector de Ponchar RJ45	UND	0.00	1,509.00	0.00
8.39	Certificación Instalaciones Eléctricas RETIE	UND	1.00	2,369,056.00	2,369,056.00
SUBTOTAL					23,147,440.00
9.00 CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL					
9.01	Ventanería en Marco en Angulo con Vidrio	M2	0.00	56,626.00	0.00
9.02	Puerta Aluminio 0.60Mx2.0M Doble Hoja con Persiana	UND	0.00	668,239.00	0.00
9.03	Puerta Aluminio 0.80Mx2.0M Doble Hoja con Persiana	UND	0.00	698,239.00	0.00
9.04	Divisiones para Baño en Aluminio y Acrílico	M2	0.00	74,843.00	0.00
9.05	Pasamano Metálico	ML	0.00	62,759.00	0.00
SUBTOTAL					0.00
10.00 CARPINTERIA EN MADERA					
10.01	Puerta Entamborada doble Mad 0.70Mx2.10M con Luceta, Masillada, Pintura en Laca, Manija Acero Inoxidable	UND	0.00	289,859.00	0.00
10.02	Puerta Entamborada doble Mad 0.90Mx2.10M con Luceta, Masillada, Pintura en Laca, Manija Acero Inoxidable	UND	0.00	314,239.00	0.00
SUBTOTAL					0.00
11.00 CUBIERTAS					

¡Gobierno Participativo y Transparente!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGÜÍ
ALCaldÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

11.01	Cubierta en Teja Termoacustica	M2	0.00	51,362.00	0.00
11.02	Perfil Metálico Tipo Cajón 100x50x3.0	ML	0.00	66,735.00	0.00
11.03	Perfil Metálico Tipo Cajón 120x60x3.0	ML	0.00	74,599.00	0.00
	SUBTOTAL				0.00
12.00	APARATOS SANITARIOS				
12.01	Sanitario en Color	UND	29.00	248,190.00	7,197,510.00
12.02	Orinales	UND	8.00	230,549.00	1,844,392.00
12.03	Lavamanos en Color	UND	34.00	234,533.00	7,974,122.00
12.04	Lavaplatos en Acero Inoxidable	UND	0.00	203,234.00	0.00
12.05	Juego Incrustaciones	UND	29.00	42,814.00	1,241,606.00
	SUBTOTAL				18,257,630.00
13.00	PINTURAS				
13.01	Estuco de Muros	M2	6,005.92	5,488.00	32,960,489.00
13.02	Vinilo para Muros 3 Manos	M2	6,381.13	8,220.00	52,452,889.00
13.03	Suministro e Instalación Cielo Raso en Panel Yeso + Estructura	M2	1,612.80	50,626.00	81,649,613.00
	SUBTOTAL				167,062,991.00
II. ITEMS NO PREVISTOS					
1.00	PRELIMINARES				
1.05	Excavación a Mano	M3	925.84	14,751.00	13,657,066.00
1.06	Relleno Compactado con Material Seleccionado	M3	153.63	76,294.00	11,721,047.00
1.07	Desalojo	M3	2,443.30	19,205.00	46,923,577.00
1.08	Valla Informativa 4.55x1.90M	UND	1.00	1,304,016.00	1,304,016.00
	SUBTOTAL				73,605,706.00
2.00	CIMENTOS Y CONCRETOS				
2.13	Concreto Clase G (Ciclopeo)	M3	2.60	372,058.00	967,351.00
2.14	Solado de Limpieza 2000 PSI	M3	41.92	377,202.00	15,812,308.00
2.15	Zapatas en Concreto 3000 PSI	M3	87.26	422,647.00	36,880,177.00
2.16	Pedestal en Concreto 3000 PSI E=0.10M	ML	71.55	26,200.00	1,874,610.00
2.17	Muro de Contención 3000 PSI	M3	63.73	647,578.00	41,270,146.00
2.18	Filtro 0.30x1.50M	ML	81.70	100,081.00	8,176,618.00
2.19	Losa en Steel Deck 2" Cal. 20	M2	2,105.40	156,842.00	330,215,147.00
2.20	Losa Maciza 3000 PSI E=0.10 M	M2	0.00	96,985.00	0.00
2.21	Viga l Rampa 3000 PSI	ML	16.00	230,474.00	3,687,584.00
2.22	Viga Longitudinal Rampa 3000 PSI 0.40x0.45M	ML	43.00	150,976.00	6,491,968.00

¡Gobierno Participativo y Transparente!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGÜÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

2.23	Viga Tímpano 3000 PSI 0.15x0.20M	ML	123.30	36,213.00	4,465,063.00
2.24	Viga Soporte Descanso Escaleras 3000PSI 0.40x0.30M	ML	6.90	90,355.00	623,450.00
2.25	Bordillo en Concreto 3000 PSI 0.15x0.46M	ML	304.01	48,342.00	14,696,451.00
	SUBTOTAL				465,160,873.00
3.00	MAMPOSTERIA Y REPELOS				
3.04	Muro en Papelillo E=0.10M	M2	132.10	31,775.00	4,197,478.00
3.05	Muro en Tizón E=0.25M	M2	126.86	74,470.00	9,447,264.00
3.06	Dinteles en Concreto 3000 PSI 0.15x0.37M	ML	0.00	56,544.00	0.00
3.07	Alfajía en Concreto 3000 PSI 0.07x0.30M	ML	241.26	27,822.00	6,712,336.00
3.08	Vigueta de Confinamiento 3000 PSI 0.07x0.12M	ML	1,928.95	19,658.00	37,919,299.00
3.09	Columneta de Confinamiento 3000 PSI 0.15x0.15M	ML	717.40	33,267.00	23,865,746.00
3.10	Junta de Dilatación E=0.03M	ML	736.90	12,716.00	9,370,420.00
3.11	Repello Impermeabilizado	M2	2,277.85	22,049.00	50,224,315.00
	SUBTOTAL				141,736,858.00
4.00	BASES, PISOS Y ENCHAPES				
4.07	Placa de Piso 3000 PSI E=0.10M	M2	987.53	74,300.00	73,373,479.00
4.08	Cuneta en Concreto 2500 PSI 0.40x0.20M	ML	0.00	56,374.00	0.00
4.09	Espejo 4mm	M2	38.24	76,099.00	2,910,026.00
4.10	Cuneta en Concreto 2500 PSI 0.50x0.40M	ML	63.28	42,246.00	2,673,327.00
	SUBTOTAL				78,956,832.00
6.00	INSTALACIÓN HIDRÁULICA				
6.04	Red Hidráulica 1/2"	ML	69.40	6,848.00	475,251.00
6.05	Red Hidráulica 3/4"	ML	73.50	8,561.00	629,234.00
6.06	Red Hidráulica 1"	ML	108.00	11,468.00	1,238,544.00
6.07	Llave de Paso 3/4"	UND	9.00	23,185.00	208,665.00
6.08	Llave de Paso 1"	UND	1.00	24,335.00	24,335.00
6.09	Tanque de Almacenamiento 2000 LT	UND	3.00	817,933.00	2,453,799.00
	SUBTOTAL				5,029,828.00
7.00	ACOMETIDA SANITARIA				
7.08	Salida Aguas Lluvias 2"	UND	0.00	68,789.00	0.00
7.09	Red Aguas Lluvias 4"	ML	212.40	22,640.00	4,808,736.00
	SUBTOTAL				4,808,736.00
8.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8.40	Tablero General Incluye Contador Trifásico	UND	1.00	6,856,900.00	6,856,900.00
8.41	Acometidas Parciales	ML	177.00	50,999.00	9,026,823.00

¡Gobierno Participativo y Transparente!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGÜÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

8.42	Breaker Monopolar 1x15 Amp	UND	24.00	16,958.00	406,992.00
8.43	Breaker Monopolar 2x20-40 A	UND	1.00	61,358.00	61,358.00
8.44	Breaker Tripolar 3x40 Amp	UND	2.00	91,278.00	182,556.00
8.45	Tablero Trifásico 12 Circuitos	UND	2.00	351,260.00	702,520.00
8.46	Tablero Trifásico 18 Circuitos	UND	4.00	387,860.00	1,551,440.00
8.47	Suministro, Transporte e Instalación de Lámpara Fluorescente 2x40 T8	UND	272.00	165,195.00	44,933,040.00
8.48	Salida Tomacorriente con polo a Tierra Regulado Incluye Canaleta para Instalación en Piso	PTO	60.00	108,123.00	6,487,380.00
8.49	Salida para Voz y Datos	UND	42.00	128,495.00	5,396,790.00
8.50	Sistema de Tierra	UND	1.00	3,499,849.00	3,499,849.00
8.51	Bandeja Portacables	ML	223.20	54,242.00	12,106,814.00
8.52	Sensor de Movimiento	UND	6.00	109,962.00	659,772.00
	SUBTOTAL				91,872,234.00
9.00	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METAL				
9.06	Ventana Metálica Incluye Persiana	M2	176.08	140,787.00	24,789,775.00
9.07	Persiana Metálica	M2	73.12	193,287.00	14,133,145.00
9.08	Puerta Metálica Cal. 20 con Pasador	M2	39.95	184,776.00	7,381,801.00
9.09	Puerta Metálica Cal. 18 con Chapa de Seguridad	M2	107.74	215,476.00	23,215,384.00
9.10	Vidrio 5mm	M2	292.98	53,618.00	15,709,002.00
9.11	Ventana Metálica	M2	95.90	84,871.00	8,139,129.00
9.12	Baranda Metálica para Corredores y Rampa	ML	321.01	151,579.00	48,658,375.00
	SUBTOTAL				142,026,611.00
11.00	CUBIERTA				
11.04	Cubierta Teja UPVC 3mm	M2	724.51	60,962.00	44,167,579.00
11.05	Perfil Metálico Tipo Cajón 160x60x2.5	ML	0.00	81,505.00	0.00
11.06	Perfil Metálico Tipo Cajón 150x50x2.5	ML	0.00	43,344.00	0.00
11.07	Tensores en Varilla 1/2" Terminales Roscadas	ML	0.00	12,841.00	0.00
11.08	Platina de Refuerzo 3/16"x100x160	UND	0.00	41,793.00	0.00
11.09	Platina de Refuerzo 3/16"x100x220	UND	0.00	53,054.00	0.00
11.10	Perfil Metálico C 150x50x1.5mm	ML	366.50	42,904.00	15,724,316.00
11.11	Viga W6x20	ML	55.20	180,223.00	9,948,310.00
11.12	Templete Varilla Lisa 7mm Terminal Roscada	ML	124.20	10,760.00	1,336,392.00
11.13	Canal Amazonas	ML	70.00	31,395.00	2,197,650.00
	SUBTOTAL				73,374,247.00
13.00	PINTURAS				

¡Gobierno Participativo y Transparente!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CHACHAGUI
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ
 NIT. 800.199.959-4

13.04	Suministro e Instalación Cielo Raso en Superboard + Estructura	M2	991.65	69,100.00	68,523,015.00
SUBTOTAL					68,523,015.00
III. ITEMS ADICIONALES					
14.00 MEJORAMIENTO DE VIA DE ACCESO					
14.01	Conformación de Calzada Existente	M2	4,858.70	668.00	3,245,612.00
14.02	Mejoramiento de Subrasante Empleando Material de Adición	M3	510.23	70,891.00	36,170,712.00
SUBTOTAL					39,416,324.00
15.00 ASEO Y LIMPIEZA GENERAL					
15.01	Aseo General de Obra	M2	4,531.08	1,686.00	7,639,401.00
SUBTOTAL					7,639,401.00
COSTO DIRECTO DE OBRA					2,455,691,677.00

COSTO INDIRECTO A.I.U. [%]	30.00	%	736,707,504.00
ADMINISTRACIÓN	23.00	%	564,809,086.00
IMPREVISTO	2.00	%	49,113,834.00
UTILIDAD	5.00	%	122,784,584.00

VALOR TOTAL DE OBRA	3,192,399,181.00
----------------------------	-------------------------

Para certificación se firma en Chachagüi – Nariño, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


HENRY ERASO CALVACHE
 Alcalde Municipal

CONSORCIO EDUCAR 2014

Entre los suscritos: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, mayor de edad, domiciliado en San Juan de Pasto – Nariño, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.398.802 expedida en Pasto – Nariño, quien actúa en su propio nombre y **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**, mayor de edad, domiciliado en San Juan de Pasto – Nariño, identificado con cédula de ciudadanía número 59.312.287 expedida en Pasto – Nariño, quien actúa en su propio nombre y representación, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO**, el que se estipula bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: Crear entre las personas naturales antes mencionadas El **CONSORCIO EDUCAR 2014** con el exclusivo propósito de participar en la Licitación Pública No. L.P. 003 – 2014 que tiene por objeto realizar La "**CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI – NARIÑO**".

CLÁUSULA SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO: Cada uno de los integrantes de este contrato de Consorcio, tendrá una participación para efectos legales y fiscales de: **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER** en un **70%** setenta por ciento y **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS** en un **30%** treinta por ciento.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES: Cada uno de los ingenieros que participen del presente contrato se obliga para con el Consorcio a: **1.** Responder solidariamente por el valor del contrato. **2.** Responder por igual de los gastos que demande la preparación de la propuesta y su representación. **3.** Respetar el trabajo asignado en la formación y su representación en el desarrollo de la propuesta, que de común acuerdo se han distribuido. **4.** Para el caso de resultar favorecida la propuesta presentada por El Consorcio, el trabajo se distribuirá en forma equitativa, para lo cual se realizará una reunión, la que costará en un acta refrendada por los participantes.

CLÁUSULA CUARTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y DIRECCION: El Señor, **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.398.802 expedida en Pasto – Nariño, a quien se otorga autorización en nombre de El **CONSORCIO EDUCAR 2014**, amplía y suficientemente en cualquier acto, durante el proceso licitatorio, legalización del contrato, ejecución y liquidación de la obra, para representar al Consorcio en conflictos y reclamos que en el desarrollo del proyecto se presenten. Al igual que la dirección, coordinación y organización del trabajo y demás actuaciones que demande la ejecución de la obra.

CLÁUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN: Al finalizar el objeto del presente contrato, se realizará la liquidación de utilidades en la proporción individual antes mencionada, pero los integrantes pueden convenir liquidaciones periódicas repartiendo unas y otras según se vayan produciendo en el periodo acordado. El Consorcio podrá decidir entre la reinversión o el reparto de utilidades.

CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN: La duración del Consorcio de que trata este contrato será lo que dure la ejecución y liquidación del proyecto y un año más, del objeto de este contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMPROMISORIA: Las diferencias que surjan en la interpretación de este contrato serán dirimidas en primera instancia por las partes contratantes, y si agotada esta vía no se hubiere logrado un acuerdo, se recurrirá al arbitramento en derecho para lo cual las partes designarán tres árbitros de la lista que se lleve en la Cámara de Comercio de Pasto.

CLÁUSULA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos derivados de este Consorcio a la Carrera 26 No. 19 – 07 Oficina 209 Edificio Futuro, en la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño.

CLÁUSULA NOVENA.- REGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá en lo general por las leyes Colombianas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- LEGALIDAD: El contrato de Consorcio es válido una vez se firme las partes que intervienen.

Para sus efectos legales, se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).


JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
C. C. 98.398.802 Pasto


NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS
C. C. 59.312.287 Pasto